

FORMULARIO DE APROBACION DE EXPEDIENTES

REGLAMENTO ART. 12 DECRETO N° 2.274/2019		NÚMERO 2 /2025	
DATOS			
Nro. De Expediente de Ingreso MITIC:	13242/2025		
Institución:	Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)		
Denominación del llamado:	Ferias Internacionales Expo Turismo		
Número de ID del PAC:	458.286		
Inicio: A partir de la firma del Contrato	Vencimiento: Agosto del 2025		
Presupuesto designado: Gs. 2.986.000.000 (Dos mil novecientos ochenta y seis millones de guaraníes).-			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:			
Rubro 288 – 267 – 281 - 284	Rubro 800: N/A		
Cooperación: N/A	Otros (especificar): N/A		
Descripción			
(A) APROBADO		(N/A) NO APLICA	
Producción audiovisual/ radial: N/A-----	Servicio de Asesoría: N/A-----		
Servicio de agencia de comunicación/publicitaria: N/A-----	Espacios en Medios de Comunicación: N/A-----		
Servicio de diseño: N/A-----	Producción de impresiones varias: N/A-----		
Adquisición de artículos promocionales: A-----	Producción para Expo Ferias o Similares: A-----		
Otros (especificar): Incluye participación de la SENATUR en las Ferias Internacionales a ser desarrolladas en Brasil			
OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA APROBACIÓN			
Considerando que el expediente N° 13242/2024 NO CUENTA con un Plan Anual de Comunicación aprobado por el Comité de Evaluación del MITIC, la Dirección General de Difusión Comunicacional adjunta un resumen del Plan Específico de Comunicación aprobado como uno de los requisitos del presente llamado:			
Producto a solicitar	Objetivo Comunicacional relacionado	Principales Actividades	Periodo de implementación
Ferias Internacionales 2025	Impulsar la oferta Turística sostenible y de calidad en el país	Promocionar al país como producto y como herramienta para generar vínculos con turistas	2025
OBSERVACIONES:			
La responsabilidad del MITIC se limita a la aprobación técnica de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones correspondientes a su competencia, siendo responsabilidad de la Máxima Autoridad conjuntamente con el Director de Administración y Finanzas y el Director de Comunicaciones de la Entidad recurrente, lograr el cumplimiento de las disposiciones presupuestarias firmadas en las declaraciones adjuntas al legajo según la Ley N° 6622/2020 "Que establece las medidas de racionalización del gasto público". Todos los materiales deberán conllevar los lineamientos especificados en el Manual de Normas del Gobierno del Paraguay.			
GUILLERMINA BEATRIZ GONZALEZ GODOY Firmado digitalmente por GUILLERMINA BEATRIZ GONZALEZ GODOY Fecha: 2025.02.25 15:40:25 -03'00'		ANIBAL DOMANICZKY DE AMORIZA Firmado digitalmente por ANIBAL DOMANICZKY DE AMORIZA Fecha: 2025.02.25 16:35:21 -03'00'	
PEDRO MARTIN BENITEZ DUARTE Firmado digitalmente por PEDRO MARTIN BENITEZ DUARTE Fecha: 2025.02.25 15:29:30 -03'00'		GUSTAVO VILLATE MINISTRO MITIC	
EQUIPO EVALUADOR DGDC MITIC			
LUGAR Y FECHA: Asunción, febrero del 2025.-			

Visto bueno Viceministra de Comunicación

MARIA ALEJANDRA DUARTE ALBOSPINO
 Firmado digitalmente por MARIA ALEJANDRA DUARTE ALBOSPINO